

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN
DEL EXTRACTO DE SENTENCIA
TEEM-PES-VPMG-007/2025**

Siendo las **12 horas del día 22 (VEINTIDOS) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)** se procede a publicar en la página del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, el extracto de sentencia TEEM-PES-VPMG-007/2025, lo anterior, ordenado en la misma.



Secretaría General
Comité
Directivo
Estatal
Michoacán



MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
SECRETARIA GENERAL DEL CDE DEL PAN EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN

En atención a la sentencia TEEM-PES-VPMG-007/2025, siendo las 12 horas del día 22 de marzo de 2025, se procede a publicar en la página oficial del Comité Directivo Estatal la siguiente disculpa pública:

El Partido Acción Nacional, ofrece una disculpa a todas las candidatas postuladas por este partido en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo, por haber obstaculizado sus campañas, al no haber garantizado el desarrollo de la competencia electoral en condiciones de igualdad de oportunidad, específicamente en el acceso y ejercicio a las prerrogativas; esto, derivado de la omisión de haber destinado, al menos, el 50% del financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas, lo que constituyó violencia política en razón de género en su contra.